

¿Está permitido legalmente circular con la mentonera levantada cuando usamos un casco modular?



De todos es sabido, que circular con la mentonera levantada en un casco modular no es seguro, pues deja al descubierto sin protección toda la cara y barbilla, ¿pero hasta qué punto es legal? ¿Incumplimos alguna norma de tráfico?

Sobre este sentido hay bastantes opiniones vertidas en los foros de internet y nadie encuentra una respuesta adecuada.

En la vigente legislación de tráfico, no encontramos ninguna referencia que indique expresamente que sea ilegal, no obstante, el artículo 118-1 indica que,

*“deberán utilizar adecuadamente cascos de protección homologados”* ¿Qué significa esto?

Esta frase está abierta a muchas interpretaciones, se puede pensar que cuando el legislador dice “adecuadamente”, se está refiriendo exclusivamente a que lo debe llevar colocado en la cabeza y abrochado, cosa que hacemos cuando llevamos la mentonera levantada. También hay quien dice, que aunque lleves la mentonera levantada sigue siendo legal su uso, pues en ese caso, sería como llevar un casco Jet, que también están homologados.

Veamos el ejemplo del cinturón: en el artículo 117-1 el legislador dice que, *“el cinturón de seguridad debe ir correctamente abrochado”*. Y si llevándolo correctamente abrochado utilizo una pinza para aflojar la tensión, ¿Sería infracción utilizar dicha pinza o algún otro sistema que evite que el cinturón se ajuste al cuerpo? Sí. ¿Viene expresamente indicado en la legislación de tráfico? No. ¿Hay alguna pinza o sistema para este fin homologada en el mercado? NO, porque cambiarían las condiciones de uso por el cual fue homologado y anularía la eficacia del cinturón, que para ello debe ir ceñido al cuerpo. Esa es la conclusión a la que llegaron los ingenieros, que tras multitud de pruebas, homologaron el cinturón de seguridad en ciertas condiciones, y esas condiciones no incluían el uso de pinzas o sistemas que anulan la tensión de ajuste al cuerpo. Por ello, cuando te pillan los Guardias Civiles de Tráfico usando una pinza o similar te denuncian, y esa denuncia es admitida como infracción por la DGT y se te sanciona.

En el caso que tratábamos al principio, los cascos modulares y su mentonera, para pasar todos los ensayos de seguridad el fabricante lo hace con la mentonera cerrada y correctamente anclada, y por ello lo recomienda en sus instrucciones, es más, hace mención expresa que de no utilizarlo como se recomienda, no se hacen responsables de su eficacia. También hay que considerar el código de homologación: si lleva una P es integral y si lleva una J es Jet. Algunos cascos modulares pueden llevar ambos códigos (PJ) lo que significa, que puede desmontarse la mentonera y convertirse en Jet, pero nunca utilizarlo en circulación con la mentonera levantada. Si lleva instalada la mentonera se considera, a efecto de homologación, como un casco integral.

Si utilizamos el sentido común nos daremos cuenta, que en caso de accidente, llevando la mentonera levantada, además de no proteger adecuadamente nos puede perjudicar, llegando incluso a forzar una torsión grave del cuello tanto en sentido lateral como longitudinal, con lo que el daño que nos puede causar es mayor que si utilizáramos un Jet homologado. Ni que decir tiene que la posibilidad de que la mentonera se baje repentinamente mientras conducimos, supone un claro riesgo de distracción.

Por otra parte, hay que considerar la responsabilidad en cuanto al seguro de accidente, que en caso de que se demuestre que se han provocado más lesiones debido a llevar la mentonera levantada, podrían cancelar su obligación de aseguramiento.

Con todo ello, además de intentar concienciar al usuario, queremos que el legislador haga leyes claras y concisas que no dejen lugar a la libre interpretación una norma de sentido común.